

En el último volumen de su diario "Vers l'invisible" aparecido recientemente, Julián Green cuenta una conversación que tuvo con un sacerdote de una parroquia de Francia.

"Somos cuatro los que oímos confesiones en esta iglesia. Cada semana confesamos unas cuarenta o cincuenta personas. Pero hay miles de comuniones".

Julián Green le sugirió que su parroquia era una parroquia de justos.

—“Sí, respondió el sacerdote. Pasan toda clase de cosas; pero no hay confesiones”. Y añadió: —“Dicen que la responsabilidad se halla atenuada por el ambiente en que viven, por la herencia, etc. Se arreglan bienamente”.

—“Esto es lo que se suele llamar formarse la conciencia”, prosiguió el escritor. —“Sí, eso es”, concluyó el sacerdote.

Una afirmación semeante se encuentra en la primera página del libro que acaba de publicar Dom Claude Jean-Nesmy, "Pourquoi se confesser aujourd'hui?". Se confiesa la gente cada vez menos y comulga cada vez más.

La obligación del Sacramento.

Nuestros catecismos diocesanos, lo mismo que el Astete, el catecismo de San Pío X, el catecismo en uso en las diócesis de Francia de 1947, el catecismo bíblico adoptado por los obispos alemanes en 1957 enseñan —por no citar otros textos— que el tercer mandamiento de la Iglesia manda confesarse por lo menos una vez al año. Este mandato se origina en una decisión del IV Concilio de Letrán (año 1215), aprobada como “una piadosa práctica digna de ser conservada” por el Concilio de Trento (Sesión XIV, “De Poenitentia”). Del Concilio de Trento, esta prescripción (año 1551) ha pasado al Código de Derecho Canónico de 1917, en su canon 906.

En los catecismos usados en el Continente americano se reproducen estas prescripciones.

Hoy día, las liturgias penitenciales que expresan la función social de la Penitencia como reconciliación con la Iglesia ofrecen el peligro de creer que la confesión personal no es necesaria en la administración de este Sacramento. El año pasado la Comisión Episcopal de Liturgia señalaba que las celebraciones comunitarias de penitencia “no deben llevar a los fieles a confesarse con menor frecuencia, sino más bien a confesarse mejor”, y

¿Es Preciso

Confesarse

Hoy?



que no se debía "ejercer ninguna presión sobre los fieles para que se confiesen dentro de estas celebraciones más bien que de la manera habitual". (Mayo 1967).

Por su parte, Dom Claude Jean-Nesmy, autor de los libritos sobre las celebraciones penitenciales, escribe lo siguiente: "Es cierto que en este caso la confesión se encuentra simplificada y la admonición particular del sacerdote suprimida prácticamente. Pero ello prueba que en estas celebraciones no todas son ventajas y que, privadas de otras compensaciones, llevarían a fomentar una práctica aún más formalista y superficial que la de la confesión particular".

No van muy bien encaminados aquellos que piensan que las liturgias penitenciales puedan reemplazar a la confesión.

Dificultades.

Todos los capítulos de este libro se dirigen a responder a las objeciones más frecuentes que se hacen hoy a la confesión: "No cometo pecados, o muy pocos". "¿Es que existen pecados mortales?". "No tengo verdadera contrición, ya que vuelvo a caer". "No hago mal a nadie". "¿Por qué no basta con la contrición?". "Mis confesiones poco tienen que ver con lo que hago en mi vida". "¿Por qué no es posible dirigirse directamente a Dios?". "¿No es escandaloso que el Sacramento resulte un sustitutivo a una verdadera penitencia?".

No vamos a presentar aquí las respuestas de este autor. Digamos tan sólo que este indica cómo arreglarse para que una práctica más sincera evite la parte de verdad o de contradicción que pueda hallarse en estas críticas.

Con una teología segura y en un lenguaje fácil invita a reflexionar acerca de lo que debemos hacer cuando nos confesamos, y nos ayuda a comprender mejor el sentido y el alcance de cada uno de nuestros pasos.

Dicho de otra manera nos enseña el modo auténtico de usar este sacramento del que el Concilio Vaticano II dice que ha de ser administrado por los sacerdotes cuantas veces los fieles lo pidan de un modo razonable. (Decreto sobre el Ministerio y vida de los Sacerdotes, Nº 13).

Es cierto que basta con confesar los pecados mortales y que la confesión sólo es obligatoria si existen. El autor lo recuerda, como también el que no hay una medida común entre el pecado mortal y la falta venial. "No debe tomarse a la ligera la distinción entre estas dos situaciones, una de las cuales tiene consecuencias tan graves", escribe.

REGALOS DE BODA,

lo más nuevo y elegante
a precios razonables
los encontrará en

PARIS VOLCAN

San Salvador.

USE USTED CAMISAS

JOJAI

Mejores no hay.
Departamento de Ventas:
4ª Calle Poniente 431,
SAN SALVADOR.

FERRETERIA Y ABARROTERIA

VIDRI DUCH & CIA.

Teléfonos: 21-52-80 y 21-52-81.
San Salvador.

LIBRERIA CERVANTES

4ª Av. Sur Nº 110.
Extenso surtido de Estampas,
Rosarios y Libros.
Regalos:
Todos a precios económicos.
Prontitud de servicio.
Teléfono 21-41-22.
San Salvador.

— AVIA —
**AGENCIA DE VIAJES
APOSTOLO**

Tels.: 21-7314; 21-5245 y
21-9944.

Calle Arce 1268, San Salvador.

ARREGLO DE VIAJES
INDIVIDUALES Y EN
GRUPOS A TODOS
LOS CONTINENTES.

**A C E C
DE CENTRO
AMERICA**

Edificio Comercial 524

Teléfono 21-64-17

— — —
Todos tipos de
materiales eléctricos
tipo industrial.

Presupuestos e
instalaciones.

— — —
SAN SALVADOR
EL SALVADOR, C. A.

Como resultado de un profundo análisis teológico y psicológico del pecado mortal, llega a realizar esa especie de estado de "buena conciencia" de los publicanos de hoy. Sirviéndose de la parábola del Fariseo y de Publicano, "éstos —dice— se glorian de no ser como los fariseos y se reconocen pecadores y pretenden huir así de sus remordimientos con más sutileza acaso, pero con no menor eficacia". "Es muy raro que un pecador acepte el considerarse tal, en la realidad y la responsabilidad de su pecado. Y no es menos difícil que un hombre pecador que reconoce su situación, se decida a seguir el único camino saludable que sería el de convertirse, o dicho en otras palabras el de hacer penitencia".

"Nuestros pecados, escribe Dom Claude, no son sino síntomas de pecado. Pueden ser graves, pero deberían sobre todo llevarnos a determinar su raíz común y más profunda que se esconde en un corazón cobarde que intenta servir a Dios y al diablo, a la conciencia y al vicio. Hace falta sacarlo de la oscuridad en que se esconde, descubrir sus intrigas, impedir que eche raíces en esta posición".

**"Lo que hagáis de bien y lo que
soportéis de penoso".**

Para ello nada mejor que la práctica y la práctica frecuente de la confesión: "El Sacramento realiza de manera sintética todo lo que se halla separado en las prácticas penitenciales: contrición, caridad, oración, humillación, reparación".

Que no se diga que a causa de la "facilidad" para recibirlo, este Sacramento sirve de sustituto a una verdadera penitencia. Porque, si es tan fácil confesarse, ¿por qué se deja su práctica? Y si el Sacramento de la Penitencia no debe separarse de la virtud de la penitencia, no hay que olvidar que la confesión es también junto con la satisfacción, un acto de la virtud de la penitencia. (Suplemento a la "Suma de Teológica" de Santo Tomás de Aquino, Cuestión 7, artículos 2 y 3).

Meditemos el significado de esta oración que dice el sacerdote a continuación de haber dado la absolución al penitente: "Que la Pasión de Jesucristo Nuestro Señor, los méritos de la bienaventurada Virgen María y de todos los Santos, cuanto hagas de bien y cuanto sufras, contribuyen al perdón de tus pecados, te aumenten la gracia y te obtengan la vida eterna".

Aunque se reciba este Sacramento en la soledad de un confesionario, esta soledad no es total. Si lo queremos de veras, lejos de servir de compensación a una verdadera penitencia, convierte toda nuestra vida, con la ayuda de Dios y la intercesión de los santos, en una penitencia.